



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., primero (1) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-01082-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, se requiere nuevamente y por última vez al profesional del derecho **Roberto Andrés Bohórquez Ortiz**, para que en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibido de la comunicación, proceda aceptar el cargo de curador *ad litem*. Remítase comunicación a la avenida 19 No. 146-41 apartamento 103, dirección electrónica raborquez96@ucatolica.edu.co, para que manifieste su aceptación al cargo a través del correo institucional cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y cumplido ello, practíquesele la notificación personal en los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, para que asuma los deberes impuestos, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>065</u> de hoy <u>2 DE SEPTIEMBRE 2021</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Civil 086
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f8a18a599a2010b69cf585e93dfae839a177fc682151163f424f10ea69e687a**
Documento generado en 30/08/2021 01:32:57 PM